Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 854

TEMUCO, 06 MAR 2020

VISTOS:

1. El D.A. N° 45 de fecha 17-Ene-2019 se aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta "Auditoría Externa al Flujo de Fondos de los Deptos. de Educación y Salud de dos Ejercicios Terminados al 31-Dic-2017 y 2018".

2. El Decreto N° 227 del 19-Mar-2019 que adjudica la propuesta a la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA (Rut 76.222.100-2), por un monto total de $ 13.200.000, y un plazo de 120 días.

3. El D.A. N° 1388 del 02-May-2019, que aprobó el contrato suscrito el día 1-Abr-2019,

4. El D.A. N° 3.113 del 02-Sep-2019 se aprueba modificación de contrato, suscrita con fecha 12-Agosto-2019, en que se acuerda una ampliación de plazo de 30 días para el término del servicio, quedando como **fecha definitiva el día 21-Ago-2019.**

5. El informe del Inspector Técnico del Contrato de fecha 30-Diciembre-2019.

6. El D.A. N° 5053 del 31-Dic-2019 que dispone la aplicación de una multa por 48 UF producto de 8 días de atraso en la entrega del informe final.

7. La apelación presentada por la empresa Fortunato y Asociados ingresada al municipio mediante providencia N° 826 del 24 de Enero de 2020, en la que presenta descargos y solicita dejar sin efecto la multa aplicada.

8. El D.A. N° 623 del 11-Feb-2020 que rechaza la apelación presentada por la empresa y mantiene la multa aplicada.

9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que en los puntos 3 y 4 del D.A. N° 623 del 11-Feb-2020 se omite mencionar el domicilio completo de la empresa sancionada al cual el mismo documento debe ser notificado (no se señala en nombre de la calle).

2. Que en el D.A. N° 623 del 11-Feb-2020 se cita erróneamente el Rut de la empresa (en donde dice 76.222.100-2, debiera decir 77.222.100-2)

DECRETO:

2. Modifíquense el Visto N° 2 y el puntos N° 1 del el D.A. N° 623 del 11-Feb-2020, en el siguiente sentido:
   Donde dice: "… Rut 76.222.100-2";
   Debe decir: "… Rut 77.222.100-2".

3. Notifíquese a Fortunato y Asociados Ltda., representado por don Franco Ángelo Fortunato Gautier, Rut con domicilio en calle de la ciudad de el presente Decreto a través del Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

OCR/cdc
cc. Depto. de Educación
Depto. de Salud
Dir. Control
Dpto. Abastecimiento
Fortunato y Asociados
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO